

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 17 de julio de 2020

Rad. 2018-00744-00.

ACEPTAR la sustitución del poder que hace el abogado WILLIAM SEBASTIAN PINEDA PERILLA al togado judicial MICHAEL ALEXANDER CORTES VELASQUEZ, a quien se le reconoce personería como apoderado de la parte actora en los termino del articulo 74 y 75 del C.G del P. Asimismo téngase en cuenta la manifestación que realiza el primero donde aduce que el poderdante se encuentra a paz y salvo por todo concepto y se acepta la renuncia del mismo al poder con que se inició la demanda, en razón al articulo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**  
**JUEZ**

*\*providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE  
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 69, de hoy 21/07/2020

Secretario \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

**EJECUTORIA**

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_